

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N., Miércoles 25 de Noviembre de 1970

No. 269

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
CONGRESO NACIONAL	
Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación de Abogados de Chinandega	Pág. 3441
PODER EJECUTIVO	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Apruébase Acuerdo Municipal de Jinotega	3442
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Nómbrese Representante del Ministerio de Hacienda, Delgado Propietario por Nicaragua en CIES	3442
Nómbrese Observador de Nicaragua en III Reunión del CIME	3442

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Solicitud de Explotación de Terrenos Forestales de Industrias Forestales del Caribe, S. A.	Pág. 3443
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA	
Balance Condensado al 30 de Septiembre de 1970	3445
SECCION JUDICIAL	
Remates	3446
Títulos Supletorios	3451
Arriendos de Terrenos Ejidales	3454
Citación a Accionistas del Hotel Barlovento, S. A.	3454
Notificación Judicial a Herederos del Señor Luis G. Espinal Canales	3454
Sentencia de Divorcio	3454
Declaratorias de Herederos	3455
Citaciones de Procesados	3456
Indice de "La Gaceta" (continúa)	3456
Indicador de "La Gaceta"	3456

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación de Abogados de Chinandega

Reg. 7842 — B/U 622012 — ₡ 105.00

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 1715.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1° — Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACION DE ABOGADOS DE CHINANDEGA, de duración indefinida, con domicilio en la ciudad de Chinandega, constituida sin ánimo de lucro y con el elevado propósito de fortalecer los vínculos profesionales entre sus asociados, dignificar las profesiones del Derecho y buscar la superación espiritual y material de los Abogados y de los Notarios.

Arto. 2° — La representación legal de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos cuando éstos sean aprobados por el Poder Ejecutivo.

Arto. 3° — Esta Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 25 de Junio de 1970. — Orlando Montenegro M., D. P. — Francisco Urbina R., D. S. — Adolfo González B., D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 10 de Julio de 1970. — Pablo Rener, S. P. — Gustavo Raskosky, S. S. — Eduardo Rivas G., S. S.

Por Tanto: Ejecútese — Casa Presidencial.— Managua, D. N., trece de Julio de 1970. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación".

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Apruébase Acuerdo Municipal de Jinotega

Reg. 7836 — B/U 647268 — ₡120.00

"N° 227.

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Unico. — Aprobar el Acuerdo Municipal de Jinotega, el cual en su parte conducente se leerá así:

"N° 126.

El Concejo Municipal de Jinotega, en uso de las facultades que le confiere la Ley,

D e c r e t a :

Arto. 1° — Se hace saber a todas las personas que tengan actualmente ventas en las aceras de las casas en el Radio de la ciudad, que a partir del veinte de Noviembre en curso, las aceras deben quedar libres y sin obstáculos de toda clase de negocios, ya que en esa fecha, el Mercado Municipal será abierto al servicio público.

Arto. 2° — Todo dueño de venta que en la fecha que señala el artículo anterior no cumpla con la disposición del artículo antes mencionado, será penado con una multa de Cien Córdobas hasta Doscientos, a favor del fondo Municipal, que se impondrá gubernativamente.

Arto. 3° — El servicio del Mercado Municipal, causará a los usuarios el pago de los siguientes pagos por servicios diarios en la Tesorería Municipal, así:

- | | |
|--|-------|
| a). — Piezas esquinadas o no, con el frente a la Tercera Calle Noreste . . . | ₡5.00 |
| b). — Piezas esquinadas o no, con el frente a la Tercera Avenida N. E. . . . | 5.00 |
| c). — Otras piezas | 3.00 |
| d). — Casetas | 2.00 |

Arto. 4° — El pago de los anteriores servicios deberán ser hechos mediante entrega de los atestados correspondientes. La falta de cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será penada con multa que se impondrá gubernativamente, equivalente al cien por ciento del impuesto fijado, sin perjuicio de la cancelación automática del servicio.

Elévese al conocimiento del Poder Ejecutivo, debiéndose publicar en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos setenta. — Rutillo Rí

vera. — M. E. Espinosa. — L. E. Estrada C. — Enrique Arauz González, Srio".

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 19 de Noviembre de 1970. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, M. Buitrago Aja".

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Representante del Ministro de Hacienda, Delegado Propietario por Nicaragua en CIES

"N° 165

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al Señor Licenciado Don Gustavo Escoto Goenaga, Ministro Consejero para los Asuntos Económicos de la Embajada de Nicaragua en Washington, D. C., para que represente al Señor General Don Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Delegado Propietario por Nicaragua en el Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) en la Décima Reunión Extraordinaria de dicho Organismo que tendrá lugar en la ciudad de Washington, D. C., los días 2, 3 y 4 de diciembre de 1970.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinte de noviembre de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Nómbrese Observador de Nicaragua en III Reunión del CIME

"N° 166

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al Señor Don Antonio A. Mullhaupt, Cónsul de Nicaragua, Observador del Gobierno de Nicaragua en la 3ra. Reunión del Comité Ejecutivo del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), que tendrá lugar en la ciudad de Ginebra, Suiza, del 19 al 20 de noviembre de 1970.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinte de noviembre de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Solicitud de Explotación de Terrenos Forestales de "Industrias Forestales del Caribe, S. A."

Reg. No. 7724 — R/F 677318 — \$ 1.560.00

"Señor Director General de Riquezas Naturales:

Yo, Roberto Sánchez Cordero, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, gestionando como Apoderado Especial de la empresa "INDUSTRIAS FORESTALES DEL CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA" (INFOCASA), constituida y organizada conforme las leyes de la República de Nicaragua, del domicilio de la Ciudad de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, carácter que acredito con la documentación que acompaño, ante Usted atentamente expongo:

La Sociedad Anónima que represento fue organizada y constituida en la ciudad de Diriamba, a las ocho y cinco minutos de la noche del día veintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, ante los oficios notariales del Doctor Uriel Mendieta Gutiérrez, cuyo Testimonio fue inscrito bajo el No. 231, folios del 53 al 66, del Tomo 13, Libro 2o. del Registro Mercantil; No. 471, folios del 3 al 17 del Tomo 20, Libro de Personas; Diario 1416, folio 100, Tomo 54 del Registro Público Mercantil del Departamento de Zelaya. Sus Estatutos están inscritos bajo el No. 232, folios del 66 al 74 del Tomo 13, Libro 2o.; Diario 1456, folio 123, Tomo 54 del mismo Registro Mercantil del Departamento de Zelaya.

El objeto primordial de la empresa, tal como lo establece la cláusula Tercera de su Escritura Constitutiva, es el dedicarse especialmente a la transformación mediante procesos industriales de toda clase de productos forestales; ya sean maderas duras o suaves; la obtención o adquisición de materia prima o maderas para tales fines, por explotación directa mediante concesiones con el Estado o por compra a particulares; la instalación, operación y manejo en el país, de una o varias plantas para fabricación de láminas (Plywood); así como desarrollar cualquier otra actividad que se

estime conveniente para los intereses sociales. Con tal propósito, mi representada obtuvo la clasificación de su planta industrial localizada en Puerto Cabezas, como Fundamental de Industria Nueva, de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, según Decreto No. 131 del 11 de Noviembre de 1968, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 17 del 21 de Enero de 1969.

A fin de garantizar una fuente permanente de materia prima para el funcionamiento de la mencionada planta industrial, por medio del presente memorial, mi representada se permite solicitar del Gobierno de la República, por conducto de esa Dirección General a su digno cargo, una Concesión de Explotación de Bosques, por el término de quince años, prorrogables sucesivamente por dos períodos iguales de quince años, cada uno, con derecho exclusivo de cortar maderas de cualquier clase en bosques nacionales, extraerlas, aislarlas, almacenarlas y transportarlas, con la obligación de aserrarlas, tratarlas, curarlas, procesarlas o industrializarlas en el país, para su venta y exportación, mediante la persecución de una explotación racional, continua y sostenida, todo con sujeción a los planes y programas que se proponen en los documentos que se acompañan como anexo.

El área de terrenos nacionales que se pretende explotar, tiene una extensión aproximada de cuatro mil ochocientos (4.800) kilómetros cuadrados. Está ubicada al Norte del Departamento de Zelaya, enmarcada y definida por seis puntos denominados "A", "B", "C", "D", "E" y "F". Su perímetro se describe de la siguiente manera: Se parte del punto "A", que es el poblado conocido como Lapán, el cual se encuentra en la intersección de las coordenadas geográficas siguientes: 13°53'37" de latitud Norte y 83°48'24" de longitud Oeste. De este punto se traza una línea de 82.5 kilómetros con rumbo N76°W, hasta llegar al nacimiento del Río Waspuk, que es el punto "B". De este punto se continúa sobre el curso de dicho río, margen derecha, hasta llegar a su confluencia con el Río Coco o Segovia, que es el punto "C". Se continúa luego el curso del Río Coco o Segovia, hasta su confluencia con el Río Ipri Tingni, que es el punto "D". De este punto se miden 26.25 kilómetros con rumbo S2°E, hasta llegar a la confluencia que forma el Río Wawa con el Río Sukuwas Tingni, que es el punto "E". De este punto se sigue el curso del Río Wawa, hasta llegar a la confluencia que forma con el Río Askult,

que es el punto "F". De este punto se miden 47 kilómetros con rumbo S8°W, hasta llegar al punto de partida, o sea el pueblo de Lapán, o punto "A", cerrándose en esta forma el perímetro del área solicitada. De encontrarse terrenos no nacionales dentro del área anteriormente descrita, en su oportunidad mi representada mostrará a esa Oficina, los títulos correspondientes, para que sean deducidos de la superficie que se le otorgue en concesión, para los efectos de la liquidación de los impuestos fiscales correspondientes.

Dentro del período que abarque la concesión, "Industrias Forestales del Caribe, S. A." (Infocasa), cumplirá con un plan general mínimo de trabajos, sujeto a los planes concretos que en lapsos determinados señale el Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía, tal como lo expresa la Ley Forestal en su Arto. 4.

Para el financiamiento del desarrollo de todo el programa de explotación, mi representada cuenta con el capital social autorizado y suscrito, además de tener en el Banco Nacional de Nicaragua un préstamo de hasta Quinientos Setenta Mil Córdobas (₡ 570,000.00) y una Línea de Crédito Directo de hasta Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Córdobas (₡ 1.750,000.00).

En cuanto a la capacidad técnica, ésta ha sido ampliamente demostrada con los dos años que tenemos de operar en la región Noreste del Departamento de Zelaya, tanto en terrenos particulares como en terrenos nacionales, por medio de Permisos de Explotación Anual que esa misma Oficina nos ha concedido.

Específicamente instruido en el carácter con que gestiono, hago manifestación clara y categórica, de que mi representada, sus representantes o sus sucesores, se someten a la jurisdicción de las autoridades administrativas o judiciales que indica la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales. Asimismo, declaro que no existe en la concesión que se solicita, ningún interés de parte de Gobierno o Estado extranjero y de que no comprenden a mi representada ninguna de las prohibiciones establecidas en el Arto. 16 de la Ley General antes mencionada.

Fundo esta solicitud, en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales (Decreto Legislativo No. 316, sancionado el 20 de marzo de 1958) y en la Ley de Conservación, Protección y Desarrollo de las Riquezas Forestales del País (Decreto Legislativo No. 1381, sancionado el 27 de septiembre de 1967), publicadas respectivamente en "La Gaceta", Dia-

rio Oficial, en el No. 83 del 17 de abril de 1958 y en el No. 239 del 21 de octubre de 1967.

Me representada, está presta a cumplir con el Depósito de Costas y con el Depósito de Garantía, ambos exigidos por la Ley, en el monto que cada uno sea fijado por esa Dirección General; así como cumplir con cualquier otro requisito legal que sea necesario. Acompaño como anexos a esta solicitud, los siguientes documentos:

- 1) Copia simple del Testimonio de Escritura Social de la empresa;
- 2) Copia de los Estatutos;
- 3) Copia de certificación de la cuarta reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas;
- 4) Poder Especial otorgado por la empresa, a mi favor, para legitimar el carácter con que actúo;
- 5) Documentos que demuestran la capacidad técnica y económica de mi representada;
- 6) Plan general mínimo de los trabajos que se desarrollarán durante la vigencia de la concesión; es decir, plan de corte, reforestación, forestación, conservación, protección, etc.;
- 7) Croquis o plano elaborado con las Hojas aerofotográficas preparadas por la Dirección General de Cartografía, a Escala 1:250.000 con toda la información suficiente de la zona y demás características pertinentes; y
- 8) Solvencia Fiscal de la empresa.

Señalo para oír notificaciones, la oficina de la empresa, situada de Casa Lilliam cuadra y media arriba, número 305, en esta ciudad.

Managua, D. N., ocho de octubre de mil novecientos setenta. — (f) Roberto Sánchez Cordero".

"Presentado por su firmante a las once y diez minutos de la mañana del día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta. — (f) Eloy Albir G., Director General de Riquezas Naturales".

"DIRECCION GENERAL DE RIQUEZAS NATURALES. Managua, D. N., doce de noviembre de mil novecientos setenta. Las nueve de la mañana.

En relación con la anterior solicitud, quien tuviere derecho opóngase en término legal. — (f) Eloy Albir G., Director General de Riquezas Naturales".

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
BALANCE CONDENSADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1970

ACTIVO	PASIVO
I—ACTIVOS INTERNACIONALES	I—PASIVOS INTERNACIONALES
Oro	Depósitos del Exterior
Billetes y Monedas Extranjeras	Obligaciones con el Exterior
Depósitos en el Exterior	Obligaciones con Organismos Internacionales
Inversiones en Valores Extranjeros	a) Fondo Monetario Internacional
Tenencia Derechos Especiales de Giro	b) Otros Organismos Internacionales
Aportes a Organismos Internacionales	Asignación Derechos Especiales de Giro
a) Fondo Monetario Internacional	Otros Pasivos Internacionales
En Oro y Moneda Extranjera ₡33,251,229.34	Total de Pasivos Internacionales
En Moneda Nacional 89,748,770.86 ₡133,000,000.00	
b) Otros Organismos Internacionales	II—PASIVOS INTERNOS
En Oro y Moneda Extranjera ₡13,968,500.00	Obligaciones Monetarias
En Moneda Nacional 36,772,320.43	Valores en Circulación
Otros Activos Internacionales	Depósitos en Moneda Extranjera
Total de Activos Internacionales	Depósitos Varios
	Otros Pasivos Internos
	Total de Pasivos Internos
	III—CAPITAL Y RESERVAS
II—ACTIVOS INTERNOS	Capital
Descuentos y Redescuentos	Reserva General
Préstamos	Fondo de Valores
Préstamos con el Fondo de Fomento de la Producción	Reserva del Fondo de Valores
Préstamos con Fondos Extranjeros	Fondo de Fomento de la Producción
Operaciones con el Fondo de Valores	Reserva del Fondo de Fomento de la Producción
Inmuebles y Equipo	Reserva Especial por Acumulaciones Monetarias
Otros Activos Internos	Revaluaciones Monetarias
	Total
	IV—GANANCIAS Y PERDIDAS
Total de Activos Internos	Productos
	Gastos
Total General	Total Capital y Reservas
	Total General

C U E N T A S D E O R D E N

Cuentas Contingentes	₡ 35,683,906.72
Valores en Custodia	10,535,098.48
Cuentas de Registro	989,478,887.20
TOTAL	₡1,035,697,890.40

Managua, D. N., 5 de Octubre de 1970.
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

ROGER ZELAYA A.,
Contador Interino.

RODOLFO BOJORGE M.,
Presidente por la Ley.

EDUARDO ESPINOSA R.,
Asistente de la Gerencia.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 7831 — R/F 636274 — Valor: C\$ 135.00

Dos tarde treinta Noviembre próximo, rematarse rústica cuarenta manzanas, más o menos extensión, ubicada lugar "Terrero" sitio San Andrés Solapa, Comarca Real de la Cruz, jurisdicción Ciudad Darío este Departamento, lindante: Oriente, y Sur, Sitio San Andrés de Solapa; Occidente, propiedad Azahar de Luis Bonilla; Norte, Miguel Torres.

Ejecuta: Levy Sánchez Berríos a María Mendoza de Ríos, por suma un mil córdobas.

Oyense posturas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, doce Noviembre, mil novecientos setenta. — Franco. Montenegro L. Juez Local Civil — V. González C. Srío.

Es conforme: Vicente González Canizales, Srío.

3 2

Reg. No. 7817 — R/F 677892 — Valor: C\$ 225.00

Diez mañana, uno Diciembre corriente año, local este Juzgado, venderánse al martillo siguientes bienes: Máquina de avión Engine Mane Lycoming, modelo 0-540-B2-B5, Serie L-2193-46, AOO-PA-25-235-252149; una Camioneta Jeep, color blanco, modelo J-26 004WD, capacidad 1 Tonelada, modelo 1966, cilindros seis, tipo Pie-Up, motor TS60C-48204, chasis No. 2406X-122-67; Un avión AXN-Piper, modelo PA25-235, Serie N253391-Engine Mane Lycoming, modelo 0-540B2B5, Serie L-8783-40; Un avión Piper Pawanee-PA-25-235, Serie No. 25-4026, matrícula nicaragüense AN-BAX; Una máquina de avión serie L-10293-40, modelo 0-540-B2-B5; y un avión An-Axo Piper modelo PA-25-235, Serie 253395, Engine Name Lycoming, modelo 0-540B2-B5, Serie No. L-87940-40.

Oyense posturas.

Ejecuta: Ali Escobar Chávez a Somoza, Escobar y Cia. Ltda.

Bienes verse: Aviones Aeropuerto Los Brasiles y vehiculos oficina Somoza, Escobar y Cia. Ltda.

Dado Juzgado 1o. Civil Distrito, a las diez mañana dieciocho Noviembre mil novecientos setenta. — I. Palma M. — O. Narváez, Srío.

3 2

Reg. No. 7823 — R/F 618113 — Valor C\$ 45.00

Once mañana cinco diciembre venidero, subastarse finca doscientos manzanas, comarca Platanar Sur, esta jurisdicción.

Ejecuta: Felipa Suazo a Emilio Valle.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil. Camoapa, diecinueve noviembre mil novecientos setenta. — Orlando Solís S., Juez Local.

3 1

Reg. No. 7822 — R/F 618112 — Valor C\$ 45.00

Nueve mañana cinco diciembre próximo, subastarse rústica veinticinco manzanas, Comarca San Isidro, esta jurisdicción.

Ejecuta: Candelaria Obregón a José Tomás Pérez.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Camoapa, diecinueve noviembre mil novecientos setenta. — Orlando Solís S., Juez

3 1

Reg. No. 7815 — R/F 665200 — Valor C\$ 90.00

Once mañana quince próximo mes subastarse casa solar Valle Mechapa, jurisdicción "La Trinidad": Oriente, Timoteo Rocha; Poniente, Clotil-

de Vallejos; Norte, Carretera Panamericana; Sur, Inocente Reyes.

Base: Tres mil trescientos córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Ernestina Espinoza de Rosales a María Mendoza.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, diecinueve noviembre mil novecientos setenta. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. No. 7855 — E/U 636283 — Valor C\$ 360.00

Once mañana nueve diciembre año corriente, local este Juzgado, subastaránse mejor postor, siguientes bienes: 1) Finca rústica denominada "La Verona", ubicada cañada "Las Escaleras", esta jurisdicción, compuesta de dos lotes de terreno así: a) Propiedad rústica denominada "La Verona" doscientas dieciocho manzanas y seis mil ochocientos sesenta y una varas cuadradas, conteniendo diferentes mejoras y lindante: Oriente, rastrojales de los indios de Las Escaleras y finca de Flora Richardson; Poniente, fincas de Alfredo Scott y Esteban Charp antes, hoy de Antonio Arauz; Norte, la misma propiedad que fue de Scott y rastrojales, después de Antonio Arauz y Flora Richardson; y Sur, finca de Manning y hermanos, después Epifanía viuda de Guevara; y b) finca rústica contigua y anexa a la anterior, catorce hectáreas, setenta y siete áreas y setenta y nueve metros cuadrados extensión, terreno propio, conteniendo mejoras y lindante: Oriente, terreno que fue de Martín Castro; Poniente, Guillermo Horacio De Savigny; Norte, Martín Castro y Margarito Palma; y Sur, Zacarías Guevara. 2) Finca rústica denominada "San Pablo" situada cañadas "La Cumplida" y "San Salvador", esta jurisdicción, conteniendo diversas mejoras y lindante: Norte y Oriente, finca Sucesión Zacarías Guevara; Poniente, Felipe Crosby Rourk y cañada San Salvador; y Sur, Guy Eduardo Rourk, Roberto Domingo Amort y cañada de San Salvador.

Ejecuta Banco Nacional de Nicaragua a Milena Lanzas de Vega.

Base: Quinientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres córdobas y veintiocho centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veintuno noviembre mil novecientos setenta. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Reg. No. 7860 — B/U 679365 — Valor C\$ 30.00

Diez mañana cuatro diciembre año en curso, Local este Juzgado, venderáse al martillo: Enciclopedia denominada Nueva Enciclopedia Temática, doce volúmenes.

Ejecuta: Discos y Libros, S. A., a José Dolores Vallecillo Orozco.

Oyense posturas.

Managua, D. N., diecinueve noviembre mil novecientos setenta. — Juzgado Primero Local Civil. — Mauricio Romero García. — Luis Vega, Srío.

1

Reg. No. 7766 — R/F 679775 — Valor C\$ 920.00

El día domingo 29 de noviembre de 1970, a las 8 a.m. en la sala de remates de nuestra Oficina Principal (CASA MATRIZ) y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 Ley Orgánica se rematarán al mejor postor las prendas de plazo vencido correspondientes a esta Casa Matriz, detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren renovado y abonado o cancelado a tiempo

Las personas que deseen hacer postura a esta subasta, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme derecho.

SERIE "D"				BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS			
Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate		
52738	1 Anillo p. roja redonda con gravados a los lados 11 grs. . .	60.00	53288	1 Puls. mart. 62 grs.	375.00		
52755	1 Cad. dije de lám. calada, 1 anillo piedra celeste cuadrada 9 gramos	52.50	53289	1 Cad. ord. 1 par de chapas con imit. de perlas 15 grs. . . .	150.00		
52764	1 Puls. tejido chino golp. 10 grs.	45.00	53292	1 Cad. con una piedra roja, 10 gramos	60.00		
52765	3 Pares de chapas dist. 1 puls. No. 8 con seg. 13 grs.	75.00	53293	1 Cord. golp. broche de resorte 13 grs.	67.50		
52766	1 Cord. tej. chino incomp. amarrado con hijo 24 grs.	75.00	53305	1 Cad. golp. 8 grs.	45.00		
52767	1 Cord. tejido chino con una piedra roja redonda 24 grs.	75.00	53316	1 Anillo gravado, 1 cad. ord. 14 grs.	75.00		
52768	1 Cord. rev. amarrado con hilo sin broche dije de med. 14 grs.	75.00	53317	1 Cad. ord. broche de resorte con dije 26 grs.	135.00		
52769	4 Anillos dist. 10 grs.	60.00	53321	2 Anillos dist. y 1 cad. con dije de Cruz media caña 11 grs.	60.00		
52770	1 Puls. tejido No. 8, 27 grs. . .	75.00	53350	1 Cad. con dije, de lám. 10 grs.	60.00		
52772	2 Cad. dist. 1 anillo gravado 9 gramos	52.50	53366	1 Puls. tejido No. 8, 23 grs. . .	75.00		
52794	1 Par de arg. con una pelota cada una, 2 ½ grs.	15.00	53367	1 Puls. de eslab. calados, 17 gramos	75.00		
52800	1 Cad. ord. con 1 piedra roja cuadrada 11 grs.	60.00	53371	1 Esclava de cad. 1 puls. de eslabones 74 grs.	375.00		
52807	1 Puls. tej. No. 8, con cad. seg. 14 gramos	60.00	53370	1 Puls. tej. corozo 13 grs. . . .	75.00		
52829	4 Anillos dist. 17 grs.	75.00	53378	4 Anillos dist. 13 grs.	75.00		
52847	2 Cad. dist. 11 grs.	60.00	53404	1 Cad. broche de resorte golp. 12 grs.	67.50		
52884	1 Anillo piedra roja redonda con gravados a los lados 15 grs.	75.00	53421	1 Esclava de cad. 1 cord. tejido, 1 puls. tejido chino 48 grs. . .	270.00		
52887	1 Cad. con dije de med. 18 grs.	75.00	53424	1 Cad. ord. dije de med. 7 ½ grs.	37.50		
52898	1 Puls. tejido No. 8, 9 grs. . . .	37.50	53441	1 Anillo con piedra negra redonda, 3 grs.	18.00		
52948	1 Anillo liso, 1 par de arg. de lám. calada, 10 grs.	45.00	53472	1 Anillo liso despegado, 9 grs.	37.50		
52952	2 Cad. dist. 13 grs.	75.00	53474	1 Puls. tejido chino, 1 cad. con dije de med. 13 grs.	60.00		
52968	1 Cord. tejido chino 13 grs. . . .	75.00	53488	1 Puls. tejido No. 8, 16 grs. . .	60.00		
52969	1 Puls. tejido corozo 14 grs. . . .	75.00	53519	1 Cord. broche de resorte, un anillo con piedra roja, 12 ½ gramos	74.00		
52981	1 Puls. tejido chino 13 grs. . . .	75.00	53526	1 Puls. tej. corozo 15 grs. . . .	74.00		
52989	1 Cord. tejido chino 8 grs.	45.00	53532	1 Anillo piedra rosada, 9 grs.	51.80		
53006	1 Puls. tejido chino 5 grs.	30.00	53535	1 Cad. broche de resorte sin dije, 14 grs.	74.00		
53017	1 Puls. de eslab. de eslab. con tejido chino a los lados, 35 grs.	210.00	53537	1 Anillo piedra roja, 1 cad. dije de med. 10 grs.	59.20		
53020	1 Puls. tejido chino de 4 hilos, 17 gramos	75.00	53554	1 Esclava de cad. mart. sin cad. seg. 7 ½ grs.	44.40		
53026	1 Puls. tejido chino 14 grs. . . .	75.00	53559	2 Anillos dist. y 1 cad. 12 grs.	66.60		
53032	1 Cad. ord. 1 escl. tejido chino rev. 13 grs.	75.00	SERIE "P"				
53043	1 Cord. tejido chino, y cad. sin dije, 12 grs.	67.50	BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS				
53067	1 Cor. tej. chino 25 grs.	75.00	30348	1 Anillo con 2 esmeraldas al centro y 48 brillantitos 9 grs.	375.00		
53068	1 Puls. de eslab. calados 42 grs.	225.00	30349	1 Puls. de eslab. calados 15 grs.	75.00		
53135	1 Cad. broche de resorte, y 1 anillo piedra celeste 7 grs. . .	37.50	30350	1 Par de arg. de lám. 2 ½ grs.	15.00		
53140	4 Anillos dist. 12 ½ grs.	75.00	30367	2 Puls. dist. 45 grs.	225.00		
53163	1 Cad. ord. y 1 anillo 7 grs. . . .	37.50	30378	2 Pares de chapas dist. 1 anillo piedra roja 11 ½ grs. . .	60.00		
53171	1 Anillo piedra roja, 1 puls. de aro media caña 12 ½ grs. . .	75.00	30379	2 Anillos dist. 8 grs.	37.50		
53173	1 Escl. de cad. incom. 65 grs.	300.00	30380	2 Puls. tej. chino dist. 14 grs.	67.50		
53185	2 Anillos dist. 1 cord. tejido chino 14 grs.	75.00	30383	1 Par de arg. 2 puls. dist. 56 gramos	262.50		
53186	1 Anillo piedra celeste 10 grs.	60.00	30384	1 Puls. de eslab. 29 grs.	120.00		
53188	1 Anillo piedra morada ord. 12 gramos	75.00	30385	1 Cad. ord. y 1 par de chapas 15 gramos	67.50		
53195	1 Cord. chino 25 grs.	75.00	30399	1 Puls. tejido chino, 1 cad. broche de resorte 14 grs.	75.00		
53212	1 Cord. tej. chino 13 grs.	75.00	30402	1 Cord. tej. chino 9 grs.	52.50		
53242	1 Puls., 1 cad. 2 puls. dist. 1 anillo con gravados 150 grs.	750.00	30420	1 Puls. tej. chino 14 grs.	75.00		
53213	1 Puls. tej. chino 15 grs.	75.00	30439	1 Puls. tejido No. 8, 14 grs. . .	60.00		
53245	1 Cad. mart. 20 grs.	75.00	30466	1 Puls. No. 8, 12 ½ grs.	60.00		
53272	1 Cad. ord. 13 grs.	75.00	30490	2 Anillos dist. 1 par patacones, 1 puls. tejido chino 12 grs. . .	37.50		
53284	1 Reloj mar. ORIS, 1 puls. de eslab. 4 grs.	75.00	30491	1 Cad. broche de resorte 9 grs.	22.50		
53285	1 Pul. de eslab. 56 grs.	337.50	30492	1 Cord. broche de resorte 17 gramos	60.00		
53286	2 Cad. No. 8 dist. 1 puls. No. 8, 33 grs.	180.00	30493	2 Anillos dist. 10 grs.	30.00		
53287	1 Anillo piedra roja redonda, 5 gramos	30.00	30510	2 Anillos dist. 2 puls. dist. y 1 cad. 27 grs.	75.00		

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
30513	1 Cad. ord. rev. y 1 anillo con piedra roja 17 grs.	75.00	31328	4 lla, 12½ grs.	75.00
30515	1 Cad. ord. con 12 pelotas verdes, 8 grs.	37.50	31344	1 cadena ord. incompeteta amarrada con hilo 23 grs.	75.00
30560	1 Puls. tejido chino con letras L. M. 58 grs.	300.00	31368	2 cadenas dist. una de ellas rev. 6½ grs.	37.50
30584	3 Anillos dist. 1 cad. y 1 cord. 49 gramos	270.00	31386	1 puls. tejido chino, 3 anillos dist., 1 dije de cruz 13 grs.	75.00
30628	1 Cad. sin broche 13 grs.	75.00	31387	1 cadena ord. 7 grs.	37.50
30647	1 Puls. tejido chino 18 grs.	75.00	31389	1 cadena rev. amarrada con hilo, 4 grs.	22.50
30670	1 Puls. No. 8, 2 anillos dist. 1 reloj de mujer Millionaire 7 gramos	75.00	31427	1 cordón tejido chino, 16 grs.	75.00
30689	2 Cad. dist. 19 grs.	90.00	31432	1 cadena con dije de medalla, y 1 dije 14 grs.	60.00
30733	1 Anillo piedra celeste redonda, 10 gramos	60.00	31433	2 cadena dist. y 1 par de argollas dist. 14 grs.	60.00
30751	1 Anillo con 5 piedrecitas rojas 4 gramos	22.50	31455	2 Puls. 1 anillo 100 grs.	555.00
30759	1 Prendedor con nombre DANIELIA 2 ½ grs.	15.00	31465	2 anillos dist. 8 grs.	45.00
30775	1 Cad. ord. amarrada con hilo con 1 imitaciones de perla 10 gramos	60.00	31478	1 anillo piedra roja con gravados a los lados, 9 grs.	52.50
30791	1 Par de chapas, 1 cad. ord. 10 gramos	52.50	31498	1 cadena rev. amarrada con hilo, 11 grs.	37.50
30798	1 Pul. tej. chino 13 grs.	75.00	31511	1 cadena ord. y 1 par de chapas 20 grs.	52.50
30814	2 Anillos dist. y 1 cad. dije de med. 11 grs.	60.00	31521	2 puls. dist. 65 grs.	210.00
30868	1 Puls. de eslab. calados, 13 grs.	75.00	31527	1 hebilla con letras caladas F. P. M. 16 grs.	105.00
30901	1 Puls. tej. chino incop. 20 grs.	75.00	31529	1 cadena martillada, 1 anillo liso 7½ grs.	45.00
30915	1 Puls. de cad. lám. lisa 66 grs.	375.00	31530	2 anillos dist. y 1 par de chapas, 9 grs.	52.00
30929	1 Cad. dije deme d. 8 grs.	45.00	31532	1 cordón tejido chino sin dije 10 grs.	60.00
30939	1 Cord. tej. chino con pie. roja 14 gramos	75.00	31547	1 puls. tejido chino 20 grs.	75.00
30965	1 Cad. ord. y 1 puls. tej. chino 100 gramos	540.00	31548	1 cordón tejido chino con dije de medalla 13 grs.	75.00
30969	1 Cad. ord. 6 ½ grs.	37.50	31564	1 cordón tejido chino 25 grs.	67.50
30979	1 Reloj de varón, ORIS, con calendario, vidrio rayado	60.00	31570	2 cadenas ord. dist. 15 grs.	75.00
30983	1 Cad. mart. 7 ½ grs.	45.00	31576	1 Cad. mart. 1 anillo 18 grs.	37.50
30984	1 Puls. tej. chino, 1 cad. ord. 18 gramos	105.00	31578	1 cordón tejido chino 20 grs.	67.50
30985	1 Cord. tej. chino con dije de med. 29 grs.	105.00	31610	1 cadena ord. 7 grs.	37.50
30989	2 Anillos dist. 1 puls. tej. chino dije de 1 perro 15 grs.	75.00	31622	1 cordón tejido chino 19 grs.	75.00
30990	1 Puls. tej. chino 15 grs.	75.00	31623	1 pulsera No. 8 y 2 anillos dist. 19 grs.	75.00
30995	1 Par de arg. y 1 cad. sin broche 9 grs.	45.00	31638	1 pulsera tejido No. 8, y 1 anillo 26 grs.	150.00
31012	1 Anillo piedra rosada cuadrada 12 ½ grs.	75.00	31671	1 pulsera tejido chino, y 1 cadena con dije, 10 grs.	60.00
31020	1 Anillo pied. verde, y cad. ord. 1 puls. No. 8, 22 grs.	75.00	31675	1 pulsera martillada, 2 anillos dist. y 2 cadenas dist. 42 grs.	225.00
31056	1 Puls. No. 8, 1 cad. rev. 10 grs.	60.00	31689	1 cad. broche de resorte 5 grs.	22.50
31067	1 Cad. ord. 1 anillo liso, 12 ½ gramos	75.00	31696	1 cadena y 1 anillo gravado, 11 grs.	45.00
31068	1 Anillo, 3 pares de chapas dist. 16 gramos	75.00	31697	2 anillos dist., y 1 cadena ord. 14 grs.	75.00
31082	1 Anillo piedra roja cuadrada 13 gramos	75.00	31735	4 pulseras dist. 1 prendedor, 1 cordón tejido chino 75 grs.	450.00
31096	1 Cord. tejido chino dije de med. 24 gramos	75.00	31758	1 cadea y 1 cordón con dije de medalla 13 grs.	75.00
31151	2 Puls. dist. 56 grs.	300.00	31765	1 anillo piedra ternasol 6½ grs.	37.50
31162	1 Cad. mart. 11 grs.	60.00	31766	1 anillo piedra azul cuadrada, 10 grs.	60.00
31168	1 Cord. tej. chino con dije de med. 9 grs.	52.50	31772	1 anillo y 1 pulsera tejido chino, 7 grs.	37.50
31178	1 Puls. de eslab. cal. 30 grs.	75.00	31787	1 Cad. tejido chino 21 grs.	90.00
31178	1 Puls. de eslab. cal., 30 grs.	75.00	31788	2 pares de chapas dist., 1 esclava martillada 25 grs.	112.50
31190	1 cordón No. 8, 1 cadena rev. con dije de medalla, 19 grs.	75.00	31807	1 pusera tejido chino y 1 anillo con piedra roja 17 grs.	67.50
31210	2 cadenas dist., 1 par chapas 13 grs.	60.00	31817	2 anilos dist. y 1 cadena ord.	
31217	1 anillo de meseta, 1 puls. tejido chino, 1 puls. y cad. 41 grs	225.00	31834	1 Anillo piedra azul, 1 dije 10 gramos	52.50
31292	1 par de argollas, 1 cordón tejido chino 10 grs.	52.50		24 grs.	75.00
31294	1 cordón, 1 cadena dije de me-		31839	1 cadena broche de resorte 7 grs.	37.50
			31845	1 cadena tejido chino 11 grs.	60.00

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
31872	1 Anillo gravado, 1 pulsera de cadena, 1 cadena ord. 11 grs. .	60.00	32480	1 pulsera de eslabones con teje-	75.00
31899	1 anillo piedra azul 14 grs.	75.00	32481	1 cordón tejido chino, 1 reloj de	75.00
31916	1 reloj para mujer visel dorado	45.00	32501	1 dije de medalla con dos pie-	15.00
	marca: CARAVELLE pulsera		32533	1 pulsera de eslabones entorcha-	75.00
	dorada	45.00	32566	1 cordón tejido chino 25 grs. . .	75.00
31919	1 cadena broche de argolla 10	60.00	32567	1 par de chapas 3 grs.	18.00
	grs.	60.00	32568	1 cadena ord. 1 anillo y 1 pulse-	75.00
31949	1 cordón tejido chino, 1 anillo	165.00		ra de eslabones calados, 17	
	de mesa iso, 1 cad. mart. 31			grs.	75.00
	grs.	165.00	32574	1 anillo con 7 brillantitos en	75.00
31951	2 cadenas odr. y 1 anillo liso, 24	105.00		hilera 2½ grs.	75.00
	grs.	105.00	32588	1 pulsera tejido chino y cadena	45.00
31965	1 anillo piedra roja cuadrada,	60.00		broche de resorte 15 grs. . .	45.00
	11 grs.	60.00	32589	1 cadena martillada, y 1 reloj	60.00
31971	2 anillos gravados con letras	45.00		inexdable NOVELTI de mu-	60.00
	por dentro, 8 grs.	45.00		jer 6 grs.	60.00
31976	1 pulsera de aro 13 grs.	60.00	32620	1 cadena broche de argolla, 8	45.00
31995	1 cordón tejido chino 25 grs. . .	75.00		grs.	45.00
32004	1 anilla pie. tornasol 13 grs.	75.00	32623	1 pulsera tejido chino 15 grs.	45.00
32012	1 cadena con dije, 39 grs.	75.00	32636	3 pulseras dist. 112 grs.	600.00
32027	1 par de chapas con imitación	15.00	32662	1 cordón tejido chino 68 grs.	420.00
	de perla, 2½ grs.	15.00	32669	1 Anillo piedra roja, 2 p. de	60.00
32048	2 anillos dist. 2½ grs.	15.00		chapas, 11 grs.	60.00
32051	1 cadena ajustada broche de	15.00	32689	1 Anillo con 1 brillante al centro	300.00
	resorte, 3 grs.	15.00		y los lados oro blanco 2½	300.00
32078	1 cordón tejido chino 18 grs.	75.00		grs.	300.00
32080	1 pulsera martillada, 1 cadena	300.00	32714	1 cadena ord. y 1 pulsera tejido	60.00
	tejido chino 59 grs.	300.00		chino 11 grs.	60.00
32090	1 anillo piedra celeste, 1 cadena	75.00	32718	1 cadena ord. broche de resorte	30.00
	12½ grs.	75.00		5 grs.	30.00
32095	1 cordón tejido chino 7½ grs.	45.00	32730	1 cordón tejido chino 13 grs. . . .	75.00
32101	1 Par de chapas con 1 piedra	18.00	32749	1 pulsera de cadena broche de	225.00
	redonda, 3 grs.	18.00		broche de cja 66 grs.	225.00
32153	1 reloj de varón visel dorado	45.00	32755	2 Puls. de cad. 35 grs.	180.00
	SOBIOR vidrio rayado	45.00	32756	2 pulseras dist., 1 par de argo-	450.00
32159	1 pulsera tejido chino 11 grs.	60.00		llas y 2 anillos dist. 81 grs.	450.00
32166	1 pulsera tejido chino 32 grs.	75.00	32764	1 anillo de meseta con 1 brillan-	75.00
32184	1 cordón tejido chino, y 1	270.00		tito al centro 4 grs.	75.00
	pulsera de eslabones 49 grs.	270.00	32807	1 anillo piedra roja redonda, 4	22.50
32217	1 reloj de mujer HIPEPARK	37.50		grs.	22.50
	visel dorado	37.50	32830	1 anillo piedra verde redonda,	52.50
32222	1 Cad. ord. 14 grs.	75.00		9 grs.	52.50
32246	1 cadena ord. 30 grs.	75.00	32930	1 cordón tejido chino 11 grs.	60.00
32250	1 pulsera de cadena 47 grs. . . .	75.00	32938	1 reloj de mujer ORIS pulsera	45.00
32261	1 cordón tejido chino, y 1 cade-	75.00		dorada vidrio rayado	45.00
	na broche de resorte 17 grs. .	75.00	32939	1 cordón tejido chino broche	45.00
32262	6 anillos dist. y 1 pulsera tejido	75.00		de argolla, 8 grs.	45.00
	chino 15 grs.	75.00	32951	1 pulsera tejido chino 40 grs.	225.00
32268	2 anillos dist. 9 grs.	52.50	32958	1 pulsera tejido chino 30 grs.	180.00
32274	1 pulsera de eslabones, 1 anillo,	600.00	32857	1 anillo liso, 4 grs.	22.50
	1 cadena, 1 prendedor 2 cha-	600.00	32872	1 pulsera tejido No. 8, 34 grs.	120.00
	pas 99 grs.	600.00	32877	1 reloj de varón MILUS, con	60.00
32293	1 pulsera tejido no. 8, 26 grs.	75.00		Calendario	60.00
32304	1 cordón tejido chino 11 grs.	60.00	32881	1 anillo, 2 pulseras dist. y 1	60.00
32322	1 cadena 9 grs.	52.50		cadena 11 grs.	60.00
32324	1 cordón tejido chino 13 grs.	75.00	32901	1 cordón tejido chino 7½ grs.	45.00
32329	1 pulsera tejido chino 14 grs.	75.00	32917	1 cordón tejido chino con dije	75.00
32333	1 cordón tejido chino y 1 dije,	60.00		de medalla, 14 grs.	75.00
	10 grs.	60.00	32873	1 cadena ord. 12½ grs.	75.00
32343	1 anillo piedra verde y 1 pulsera	22.50	33006	2 cadenas dist. 10 grs.	60.00
	tejido chino 4 grs.	22.50	33042	1 pulsera de aro media caña,	45.00
32351	1 cadena broche de resorte 6	30.00		10 grs.	45.00
	grs.	30.00	33060	1 anillo piedra celeste, 7 grs. .	37.50
32355	1 cadena ord. y 1 anillo de	75.00	33060	1 anillo piedra ceeste, 7 grs.	37.50
	meseta 14 grs.	75.00	33098	1 cadena ord. golp. 10 grs.	45.00
32358	1 anillo piedra roja, 1 cadena	75.00	33114	1 cadena, y 1 pulsera No. 8 16	75.00
	broche de resorte 21 grs.	75.00		grs.	75.00
32366	1 par de chapas, y 2 anillos dist.	60.00	33116	1 pulsera tejido chino incomple-	60.00
	11 grs.	60.00		ta 11 grs.	60.00
32387	1 pulsera de cadena 3 grs.	18.00	33123	4 Anillos dist. 5 cadenas dist. 2	165.00
32424	2 anillos dist., 1 reloj de mujer	75.00		pulseras dist. 37 grs.	165.00
	ARLY 6½ grs.	75.00	33134	1 cordón tejido chino 37 grs.	180.00
32433	1 anillo piedra roja cuadra y 1	37.50	33139	5 anillos dist. 12½ grs.	75.00
	par de argollas, 6½ grs.	37.50			
32439	1 cordón tejido china con mo-	75.00			
	neda de 5 dólares, 22 grs. . . .	75.00			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
33142	1 anillos, 1 cordón tejido chino, y 1 garantía, 27 grs.	150.00	40242	1 motor para máquina de coser DE LUXE, elect.	36.50
33201	1 pulsera tejdo corozo desp. 14 grs.	75.00	40464	1 cepillo de hierro stanley y 1 guillaman	43.80
33207	1 pulsera tejido chino y 1 anillo gravado, 2½ grs.	15.00	40576	17 llaves fijas dist. y 1 alicate	29.20
33219	3 anillos dist. 8 grs.	45.00	40741	1 cámara fot. YNDO	14.60
33230	1 anillos piedra roja redonda, 10 grs.	60.00	41074	1 batidor DOR MEYER elect.	43.80
33238	1 anillo piedra roja redonda, 9 grs.	52.50	41186	1 barra de uña, 1 esc. y 1 tijea para cortar latas	21.90
33246	2 pares de chapas dist. 4 grs.	22.50	41188	1 juego de vajillas LIUZA	73.00
33249	1 prendedor, un par de chapas y 1 anillo, 8 grs.	60.00	41491	1 barbiquí. 1 llave para tubo, 1 tenaza perra, 1 llave fija	21.90
33253	1 pulsera tejido chino 22 grs.	120.00	41519	1 garlopin, 1 cepillo, 1 diablito. 1 esc. 2 escopios, 2 desarm. 1 broca	21.90
33277	1 anillo piedra tornasol 6½ grs.	37.50	41684	1 serrucho, 1 cepillo, 1 diablito, 1 mart. 1 taladro, 1 escoplo 1 des.	58.40
33278	1 pulsera de eslabones, y 1 anillo de mesa lisa, 41 grs	90.00	41821	1 nivel de madera, 1 taladro media vuelta, 1 cuchara de alb.	21.90
33285	1 pulsera de eslabones entorchados, 25 grs.	105.00	42088	1 travador de serrucho, una esc. 2 escopios	21.90
33286	1 Anillo piedra celeste 9 grs.	52.50	42177	1 serrucho, 1 esc. 1 martillo, una carrasqueta	21.90
33287	1 anillo piedra roja 7½ grs.	45.00	42193	1 serrucho, 1 cuchara, 1 plomada, 1 tenaa, 6 llaves dist. 1 llave	29.22
33291	1 pulsera No. 8 9 grs.	52.50	42260	1 Taladro de media vuelta, y 1 broca	10.20
33300	1 anillo, 2 dijes dist. y 1 cadena 17 grs.	75.00	42309	1 Prensa de arco, 1 taladro de media vuelta.	14.60
33301	1 reloj para mujer BULOVA, Caja de Oro vidrio rayado	75.00	42445	3 Llaves fijas, 3 llaves para chisperos, 1 desarma., y plomada, 1 carrillo.	29.20
33320	1 cadena ord. 11 grs.	60.00	42710	12 Llaves fijas dist., 1 llave de aumento.	21.60
33354	1 cadena ord. amarrada con hilo, 3 gs.	18.00	42712	1 Cuchara para alb., 1 desarmador, 1 carrasqueta.	7.30
33376	1 pulsera de cadena 25 grs.	300.00	42713	1 Serrucho, 1 esc., 1 barreno, 1 cincel, 1 serrucho cola de zorro.	21.90
33383	1 anillo piedra redonda, y 1 pulsera de eslabones 55 grs.	210.00	42762	1 Cepillo stanley, 1 guillamen stanley.	43.80
33385	1 pulsera tejido No. 8 con varias reventaduras, 10 grs.	45.00	43776	1 Taladrode media vuelta, 1 serrucho de 28".	14.60
33422	1 cordón tejido chino 19 grs.	75.00	44002	1 Taladro de pecho.	14.60
33444	2 anillos dist. 20 grs.	120.00	44432	1 Trepano, 1 broca, 1 formón, 1 esc., 1 diablito, 1 serrucho zorro, 1 desarmador, 1 plomada, 1 marco de sierra.	14.60
33482	5 anillos dist., 2 cadenas dist., y 1 pulsera tejido chino 80 grs.	262.50	44990	1 Serrucho, 1 nivel, 1 desarmador, 1 desarmador amarillo.	14.60
33508	4 anillos dist. y 1 cadena broche resorte 14 grs.	60.00	45543	1 Azuela, 1 pata chancho, 1 escofina, 1 travador, 1 taladro c/o broc.	29.20
33515	1 reloj para varón visel dorado RENOVA	60.00	45545	1 Serrucho, 1 cepillo stanley 1 esc.	29.20
33639	1 pulsera y 1 cadena 36 grs.	148.00	45697	1 Tijera p/cortar latas, 7 llaves corona, 3 llaves fijas y corona, 2 llaves fijas dist. 2 desarmadores dist. 1 tenaza.	36.00
33640	1 cadena broche de resorte, 16 grs.	74.00	45947	1 Plancha elect. Maning-Bowman.	28.80
33652	2 anillos dist. 1 par de chapas, 1 reloj de mujer ORIS 9 grs.	103.60	45983	1 Revólver W. S. cal. 38, pomos de madera.	216.00
33661	1 puls. No. 8, 1 prendedor con OTILIA 9 grs.	51.80	47075	1 Plancha eléct. CONVAIR.	14.40
33674	1 anillo oro blanco con 3 brillantitos 3 grs.	66.60	47183	1 Plancha eléct. MORPHI RICHARDS con reg.	21.60
336871	1 pulsera de cadena, 1 anillo meseta, 1 cadena, 5 grs.	29.60	47557	1 Máquina coser eléct. y de pedal singer.	388.80
33698	2 anilos dist., 11 grs.	59.20	48128	1 Plancha eléct. CONVAIR.	21.60
33700	1 pulsera de eslabones, y 1 anillo 33 grs.	177.60	48129	1 Plancha eléct. NATIONAL.	28.80
33701	2 pulseras dist. 57 grs.	296.00	48698	1 Plancha eléct. G. E.	36.00
33731	1 par de chapas, y 1 pulsera tejido chino, 4 grs.	22.20	48850	1 Radio toc. port. de bat. NIVICO.	72.00
33742	1 pulsera No. 8 15 grs.	74.00	49073	1 Plancha eléct. G. E.	36.00
33755	2 cadenas dist. y 2 pares de argollas dist. 14 grs.	66.60			
33762	1 pulsera de cadena 34 grs.	148.00			
33773	2 pares de chapas dist. 3 grs.	17.76			
33817	2 anillos dist. 13 grs.	29.60			
33818	1 pulsera de cadena martillada 25 grs.	96.20			
33825	2 pulseras tejido chino dist. 28 grs.	148.00			
33832	1 cadena odr. y 1 anillo 7 grs.	37.00			
8974	1 revolver W. S. cal. 38, Special pomos de madera cagé No. C 392314	468.00			
40198	1 cepillo, 1 esmeril, 1 taladro de ½ vuelta, 1 travador, broca	51.10			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
49765 1	Máquina de esc. port. OLIVETTI	115.20
0033 1	Plancha eléct. PHILIPS.	28.80
0255 1	Plancha eléct. G. E.	28.40
0389 1	Plancha eléct. MORPHY RICHARDS.	28.40
0610 1	Radio Philips caja de bak negra.	85.20
0650 1	Radio Punta Azul caja de madera café.	113.60
0790 1	Radio National.	113.90
0838 1	Radio port. de bat. sharp bak. roja con blanco.	113.60
0900 1	Radio eléct. PHILIPS.	56.80
0961 1	Radio eléct. PHILIPS.	113.60
1000 1	Radio port. de bat. JULIETTE.	56.80
1642 1	Radio port. de bat. NATIONAL.	35.50
1772 1	Radio eléct. SUPER WIDE.	120.70
2137 1	Radio port de bat. TOSHIBA.	35.50
2713 1	Tocadisco PHILIPS caja de bak roja con blanco.	85.20
2845 1	Radio port. de bat. TOSHIBA.	56.80
2943 1	Consola NIVICO caja de madera café con dorado.	568.00
2981 1	Radio eléct. NATIONAL.	56.80
3012 1	Radio port. de bat. HITACHI.	56.80
3320 1	Radio eléct. PHILIPS.	85.20
3524 1	Radio eléct. Philips.	56.80
3621 1	Radio eléct. Philips.	49.70

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
OFICINA PRINCIPAL
MANAGUA

2 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 7754 — R/F 657704 — Valor ₡ 45.00
Julio Sánchez Rodríguez, solicita supletorio, predio rústico, Nagarote, lindante: Oriente y Norte, Tomás Sánchez; Poniente, camino enmedio, Coronada Sánchez; Sur, Ramón Rodríguez.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito León, diecisiete noviembre mil novecientos setenta. — Eduardo Bonilla. 3 1

Reg. No. 7755 — R/F 677770 — Valor ₡ 90.00
Bayardo Urcuyo solicita supletorio urbano Somotillo, lindante: Norte, Isabel Martínez; Sur, Calle enmedio Oscar Zapata; Este, Calle enmedio Humberto Osejo; Oeste, Daysi Duarte.
Opóngase.
Somotillo, dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta. — Sérbulo A. Reyes, Juez Local por la ley. — Lilliam Sáenz, Sria. 3 1

Reg. No. 7760 — R/F 657543 — Valor ₡ 45.00
Luis Gómez, supletorio diez por cuarenticinco, cinco manzanas: Oriente, Emilio Gómez; Poniente, casa cural, Ignacio Vallecillo; Norte, Filomena Bone; Sur, Iglesia Nagarote.
Opóngase.
Juzgado Civil Distrito. León, once noviembre mil novecientos setenta. — Eduardo Bonilla, Srio. 3 1

Reg. No. 7762 — R/F 665911 — Valor ₡ 90.00
Baltazar Pérez y Eugenio Pérez, solicitan supletorio rústicos San Lucas, así: 10. dieciséis man-

zanas: Oriente, farallón; Occidente, camino enmedio, Serapio Mejía; Norte, Serapio Mejía; Sur, Emilia de Báez. 2o.) Oriente, Serapio Mejía; Occidente, quebrada seca; Sur, Lorenzo, Serapio Mejía: Norte, Serapio Mejía.

Opónganse.

San Lucas, 30 agosto mil novecientos setenta. — Pío Vásquez, Secretario. 3 1

Reg. No. 7763 — R/F 665912 — Valor ₡ 90.00

José Concepción Gutiérrez solicita supletorio rústicos San Lucas, lindantes: Uno, dos manzanas: Norte, José Ramírez; Sur, Oriente, Benito Ramírez; Occidente, Guillermo Ramírez. Otro, una y media manzana: Norte, Desiderio Alvarado; Sur, Oriente, Eulalio Báez; Occidente, Marcial Miranda.

Opónganse.

San Lucas, veinte septiembre mil novecientos setenta. — Pío Vásquez, Secretario. 3 1

Reg. No. 7765 — R/F 643395 — Valor ₡ 45.00

Ana Mendoza de Cruz y otros solicitan supletorio 25 1/4 manzanas jurisdicción San Marcos, l. m. ita: Oriente, Sur, Juan Ignacio González; Poniente, carretera; Norte, Francisca Mojica.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Jinotepe, trece noviembre setenta. — Leónidas Sánchez, Srio. 3 1

Reg. No. 7770 — R/F 655503 — Valor ₡ 45.00

Modesto Gómez, solicita supletorio doce manzanas Villanueva lindante: Norte, Lorenzo Gómez; Sur, Isabel Ríos; Oriente, Juana Ríos; Poniente, Carmen Gómez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, noviembre diecisiete, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Secretaria. 3 1

Reg. No. 7771 — R/F 655504 — Valor ₡ 45.00

Josefa Tercero de Morales, solicita supletorio Somotillo, lindante: Norte, Ulises Zúñiga; Sur, Ramón Salinas; Oriente, Asunción Ayala; Poniente, Humberto Dávila

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, noviembre diecisiete, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Secretaria. 3 1

Reg. No. 7775 — R/F 665868 — Valor ₡ 45.00

Josefa Rivas solicita supletorio urbano, linda: Oriente, Angela Blandón; Occidente, Cristino Blandón; Norte, Bernardo Escoto; Sur, Francisco Moreno, calle.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad quince octubre mil novecientos setenta. — G. Tórrez G., Srio. 3 1

Reg. No. 7776 — R/F 665867 — Valor ₡ 45.00

Maura, Petrona, Bernarda, Isabel Rizo, solicitan supletorio, linda: Oriente, Sur, Crecencio Rizo; Occidente, Norte, Edwin Zamora.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad, veintiocho octubre mil novecientos setenta. — G. Tórrez G., Srio. 3 1

Reg. No. 7779 — R/F 656832 — Valor ₡ 45.00

Domingo Jiménez, supletorio, veinticinco man-

zanas, Río Grande: Oriente, Cecilio Carvajal; Poniente, Emilio Rayo; Norte, Juan Gurdán; Sur, Cecilio Carvajal.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León seis noviembre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla.

3 1

Reg. No. 7780 — R/F 646673 — Valor ₡ 45.00

Pastor Miranda, solicita supletorio, predio urbano esta ciudad, linda: Oriente, Ramona Espinoza; Occidente, Juan González; Norte, Cementerio Estelí; Sur, Río Estelí.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, cinco noviembre mil novecientos setenta. — Amado Arauz. — Arnulfo Gutiérrez.

3 1

Reg. No. 7781 — R/F 646674 — Valor ₡ 45.00

Pedro Torres, solicita supletorio, predio rústico esta jurisdicción, linda: Oriente, Pedro Gutiérrez; Occidente, Pascual Valdivia; Norte, Luis Cruz; Sur, Pedro Torres.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, nueve noviembre mil novecientos setenta. — Amado Arauz. — Arnulfo Gutiérrez.

3 1

Reg. No. 7782 — R/F 664947 — Valor ₡ 45.00

Juan Cruz solicita supletorio predio rústico, esta jurisdicción, linda: Norte, Eligio Estrada; Sur, Simeón Vilchez; Oriente, Eligio Estrada; Occidente, Angel Sevilla.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, once noviembre mil novecientos setenta. — Amado Arauz. — Arnulfo Gutiérrez.

3 1

Reg. No. 7783 — R/F 646569 — Valor ₡ 45.00

Juan Arróliga, solicita supletorio, predio rústico esta jurisdicción, linda: Norte, Pedro Torres; Sur y Oriente, Santos Torres; Occidente, Juan Arróliga.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, diecisiete octubre mil novecientos setenta. — Amado Arauz. — Arnulfo Gutiérrez.

3 1

Reg. No. 7784 — R/F 657392 — Valor ₡ 45.00

Pablo Mendoza, solicita supletorio rústico Paz Centro lindante: Norte, Carmen Mendoza; Sur, Rafael Saavedra; Oriente, Eulogio García; Poniente, Carmen Mendoza.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, trece noviembre mil novecientos setenta. — E. Bonilla.

3 1

Reg. No. 7830 — R/F 632353 — Valor ₡ 90.00

Higinio, Feliciano, Serafín Luna Pichardo solicitan supletorio Santa Rosa, quince manzanas: Oriente, Adán Rojas; Norte, Julio Martínez; Poniente, Sur, Amado Martínez. Diez manzanas: Oriente, Enrique Rojas; Poniente, Adán Rojas; Norte, Félix Rojas; Sur, Julián Martínez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve octubre mil novecientos setenta. — Eduardo Bonilla, Secretario.

3 1

Reg. No. 7786 — R/F 643372 — Valor ₡ 45.00

Juan Carlos Bermúdez Sandino, hermanos, solicitan supletorio, rústica situada Dolores, cinco manzanas, limitada: Norte, Teresa Largaespada; Poniente, Sur, Francisco Cerda; Oriente, calle.

Opóngase.

Juzgado Local Dolores once noviembre mil novecientos setenta. — F. García G.

3 1

Reg. No. 7787 — R/F 643469 — Valor ₡ 45.00

Genoveva Tardencilla, solicita título supletorio rústica Jinotepe, lindante: Oriente, Mariano Tardencilla; Poniente, Norte, camino; Sur, Genaro García.

Opónganse.

Juzgado Distrito Jinotepe, veintinueve julio setenta. — Arm. Picado. — Leónidas Sánchez, Srío.

3 1

Reg. No. 7788 — R/F 657604 — Valor ₡ 45.00

Lucía Zamora, supletorio urbano, León, Oriente, Mariano Fiallos; Occidente, Tomás Gómez; Norte, Valentín López; Sur, Arcadia Zamora.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León veintidós octubre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 1

Reg. No. 7827 — R/F 600691 — Valor ₡ 45.00

Socorro Flores Dávila, solicita supletorio urbano, Diriomo: Norte, Ventura Moya, Juana Téllez; Sur, Joaquín Bermúdez; Oriente, Agapito Flores; Poniente, María Jesús Acuña.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, tres noviembre mil novecientos setenta. — Alvaro Bermúdez, Srío.

3 1

Reg. No. 7826 — R/F 530250 — Valor ₡ 45.00

Clemencia Laguna solicita supletorio treinta manzanas: Oriente, Antonio Vega; Norte, Petrona Laguna; Poniente, José Vanegas; Sur, Antonio Vega.

Opónganse.

Juzgado Local Jicaral diez noviembre mil novecientos setenta. — Manuel Hidalgo.

3 1

Reg. No. 7825 — R/F 650893 — Valor ₡ 45.00

Aries Alfonso Juárez, solicita título rústica, La Trinidad, Moyogalpa: Oriente, Feliciano Cruz; Poniente, Tiburcio Mayorga; Norte, César Boza; Sur, finca Sarabia.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, catorce noviembre mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 7839 — B/U 650925 — Valor ₡ 45.00

Antonio Zapata Esquivel, solicita título urbana Potosí, limitada: Norte, Juan Castillo; Sur, calle: Oriente, Amanda Baltodano; Poniente, Rosa Estrella.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciocho noviembre mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 1

Reg. No. 7843 — B/U 658875 — Valor ₡ 45.00

Francisco, María, Enrique y Carmen Reyes, solicitan supletorio, urbana: Oriente, Jerónima Pavón; Poniente, Gregorio Aguirre; Norte, solicitantes; Sur, Trinidad Reyes.

Juzgado Local. Masatepe, doce septiembre mil novecientos setenta. — A. Gutiérrez C., Srío.

3 1

Reg. No. 7844 — B/U 658874 — Valor ₡ 90.00

Bernabela Mercado, solicita supletorio, fincas: Oriente, Juan Ruiz; Poniente, Luis Alemán; Norte, Ursula Aguirre; Sur, Herminia Mercado; Oriente, Perfecto Ruiz; Poniente, Ruperto García; Norte, Pedro Morales; Sur, Antonio Briceño; Oriente, Eusebio Moraga; Poniente, Ruperto García; Norte, Antonio Briceño; Sur, Dominga Aguirre.

Juzgado Local. Masatepe, diecisiete noviembre de mil novecientos setenta. — A. Gutiérrez C., Srío.

3 1

Reg. No. 7845 — B/U 650934 — Valor ₡ 45.00

Justa Paulina Ugarte, solicita título rústica Belén, limitada: Norte, Narciso Villagra; Sur, callejón; Oriente, Eusebia Briceño; Poniente, Félix Pedro Mercado.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, siete noviembre mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 1

Reg. No. 7846 — B/U 650933 — Valor ₡ 45.00

Rosalina Estrella, solicita título urbana jurisdicción Buenos Aires, limitada: Oriente, Sur, calles; Poniente, Armando Buitrago; Norte, Laura Chamorro.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, siete noviembre mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 1

Reg. No. 7847 — B/U 650932 — Valor ₡ 45.00

Antonia Sáenz López, solicita título urbana Buenos Aires, limitada: Oriente, Cruz García; Poniente, Julia Sánchez; Norte, Hilario Molina; Sur, calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, siete noviembre mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 1

Reg. No. 7848 — B/U 650931 — Valor ₡ 45.00

Valeriano Novda, solicita título urbana Buenas Aires, limitada: Oriente, Paulina Díaz; Poniente, Sur, calles; Norte, Félix Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, siete noviembre mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 1

Reg. No. 7849 — B/U 650927 — Valor ₡ 45.00

Estebana Gutiérrez, solicita título urbano Potosí, limitada: Norte, calle; Sur, Emilio Morales; Oriente, Tula Aguirre; Poniente, Jerónima Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciocho noviembre mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 1

Reg. No. 7850 — B/U 650929 — Valor ₡ 45.00

Carmen Ruiz, solicita título rústica Tola, dos manzanas, limitada: Norte, Poniente, carretera; Sur, Adolfo Pastora; Poniente, José Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diez agosto mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 1

Reg. No. 7851 — R/F 650918 — Valor ₡ 45.00

José Cruz Díaz, solicita título, rústica, tres manzanas, jurisdicción Potosí: Oriente, Calle; Poniente, Juan Aguirre; Norte, Victoriano Chamorro; Sur, Manuel Villarreal.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, diecisiete noviembre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 7852 — R/F 650913 — Valor ₡ 90.00

Alberto Guzmán, solicita título, rústicos, jurisdicción Tola: a) Oriente, Jalteva; Poniente, Arnulfo Cano; Norte y Sur, Rafael Solís. b) Una manzana: Norte y Oriente, Calle; Poniente, Manuela Zúñiga; Sur, Jorge Guzmán.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiuno septiembre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 7853 — R/F 650912 — Valor ₡ 45.00

Luis Antonio Espinoza Obando, solicita título rústico Belén, limitada: Norte, Hacienda San Marcos; Sur, Margarita Pérez; Poniente, camino; Occidente, Gregorio Obando.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecisiete noviembre mil novecientos setenta. — G. Correa C., Sría.

3 1

Reg. No. 7854 — R/F 650906 — Valor ₡ 45.00

Carmen Acevedo, solicita título rústico Popoyuapa, limitada: Norte, Benito Jiménez y Matilde Leal; Sur, Enrique Moya; Poniente, Maximiliano Reyes; Occidente, Enrique Moya.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciséis noviembre mil novecientos setenta. — G. Correa C., Sría.

3 1

Reg. No. 7856 — B/U 665876 — Valor ₡ 45.00

Secundino Laguna, solicita supletorio urbano, lindante: Oriente, Reyna Laguna, calle; Occidente, Alfonso González; Norte, Santamaría González; Sur, Tobías Corea.

Opónganse.

La Trinidad tres noviembre mil novecientos setenta. — G. Tórrez G., Srío.

3 1

Reg. No. 7857 — B/U 665875 — Valor ₡ 45.00

Basilla Dávila, supletorio lindante: (a) Oriente, Occidente, Teodoro Jiménez; Norte, José Jiménez; Sur, Perfecto Moreno. (b) Oriente, Norte, Anastasio Moreno; Occidente, Félix Jiménez; Sur, José Jiménez.

Opóngase.

Trinidad treinta octubre mil novecientos setenta. — G. Tórrez G., Srío.

3 1

Reg. No. 7861 — B/U 679174 — Valor ₡ 45.00

Julio Martínez Reyes, solicita título supletorio rústica Comarca Acicaya treinticinco manzanas limitada: Norte, Roberto Ramírez; Este y Sur, Emiliano Reyes; Oeste, Francisco Artola.

Opónganse.

Juzgado 1o. Distrito Civil. Managua, tres julio mil novecientos setenta. — I. Palma M., Juez 1o. de lo Civil del Distrito. — F. Castillo F., Srío.

3 1

Reg. No. 7862 — B/U 658977 — Valor ₡ 45.00

Leticia Espinoza Torres solicita supletorio ur-

baña Los Altos: Oriente, Marcial Alarcón; Poniente, Manuel González; Norte, José María Aragón; Sur, Iglesia.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, noviembre veintuno setenta. — Helmore Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7865 — B/U 642489 — Valor ₡ 45.00

Tomás López Lovo, pide título urbano Ocotál; Norte, predio Municipal; Sur, Julia Soza; Oriente, Carlos Lozano; Occidente, carretera construcción.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, dieciocho noviembre mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 1

Reg. No. 7864 — B/U 642490 — Valor ₡ 45.00

Marco Tulio Amador, pide título urbano Jalapa: Norte, Abraham Ortez; Sur, Anita Valdivia; Oriente, Iglesia Evangélica; Occidente, Ernestina Zeledón.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, dieciocho noviembre mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 1

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 7702 — B/U 614602 — Valor ₡ 45.00

Luis Arteaga solicita arriendo diez manzanas, linderos: Oriente, María Amador; Occidente; Balbino Cruz; Norte, Juan Arteaga; Sur, Balbino Cruz.

Opóngase.

Palacagüina nueve noviembre mil novecientos setenta. — Raúl Navarro, Secretario.

3 2

Reg. No. 7703 — B/U 614601 — Valor ₡ 45.00

Balbino Cruz solicita arriendo diez manzanas, linderos: Norte, Luis Arteaga; Sur, Carmen Cruz; Oriente, Julián Centeno; Occidente, Balbino Cruz.

Opónganse.

Palacagüina nueve noviembre mil novecientos setenta. — Raúl Navarro, Secretario.

3 2

CITACION A ACCIONISTAS DEL HOTEL BARLOVENTO, S. A.

Reg. No. 7835 — B/U 678995 — Valor: C\$ 210.00

Por segunda vez se cita a todos los accionistas de la Empresa para una Asamblea Extraordinaria, el día 4 de diciembre de 1970 a las 3:00 P.M. en el local de las Oficinas de Sovipe Ingenieros, S. A., ubicadas en el Km. 4 ½ de la carretera Norte.

Arq. Julio Villa A.
Secretario

7 1

Notificación Judicial a Herederos del Señor Luis G. Espinal Canales

Reg. No. 7774 — R/F 655383 — ₡ 150.00

A Ud. Srita. Ondina del Socorro Espinal Cuadra, por vía de notificación le ha-

go saber la providencia que literalmente dice: "Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, seis de abril de mil novecientos setenta. Las once y veinte minutos de la mañana. De conformidad con el escrito que antecede, téngase por apersonado en estas diligencias al Dr. Edmond H. Pallais Paguaga en su carácter de Apoderado Judicial del Banco Nacional de Nicaragua y désele la intervención de ley. De conformidad con el Arto. 1426 C., notifíquese a los herederos del señor Luis Germán Espinal Canales, la existencia de los Títulos de adeudo a que se refiere el Ejecutante en su anterior escrito. Por residir el heredero Ondina del Socorro Espinal Cuadra en la ciudad de Managua, envíese exhorto con inserción íntegra de las piezas conducentes al señor Juez Primero de Distrito para lo Civil de Managua para que por Secretaría ordene la notificación antecedentemente solicitada. Por residir el heredero Alcibíades Espinal Cuadra en la ciudad de Jinotega, envíese exhorto con inserción íntegra de las piezas conducentes al señor Juez Civil del Distrito de Jinotega para que ordene a la Secretaría la notificación de los créditos solicitados en el escrito que antecede. Por residir el heredero Edgard Espinal Cuadra, en la ciudad Larreynaga, Departamento de León, envíese exhorto al señor Juez Civil del Distrito de León, para que ordene la notificación de los créditos solicitada a la autoridad conveniente. Por residir la señora Mercedes Cuadra v. de Espinal en el pueblo de San Francisco de Cuajiniquilapa, envíese Carta-Orden al señor Juez Local de esa comprensión jurisdiccional con inserción de lo conducente para que sea notificada de la existencia de los créditos relacionados por la Secretaría de dicho Juzgado por sí y en representación de sus menores hijos Luis Germán, Rigoberto, Genni Raúl y Jesús Evelio, todos de apellidos Espinal Cuadra. A las autoridades exhortadas se les concederá nuestra atenta reciprocidad en igualdad de circunstancias. Hágase saber. — Entre línea — de la existencia de los créditos relacionados. — vale. — (f) José León Mora B. — (f) Concepción de Rodríguez, Srío. Carlos Alberto López, Secretario.

Sentencia de Divorcio

Reg. 7832 — R/F 658955 — ₡ 15.00

Por sentencia de 11:10 a. m. de 14 de Noviembre 1970, declaróse disuelto matrimonio de Eloy Guerrero Santiago. — Rosa María Altamirano.

Sala Civil. Corte Apelaciones Masaya. — Fañor Hispano Téllez, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 7867 — R/F 679767 — ₡ 45.00

Socorro Castillo vda. de Vallecillo sin perjuicio cuarta conyugal solicita declaratoria herederos a favor de Humberto José, Silva del Carmen y Carla José, todos Vallecillos Castillo, bienes, derechos y acciones Daniel Vallecillo Navarrete. Señala bien inscrito No. 47,895, asiento I, folios 92/3 Registro este Departamento.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado 1o. Civil de Distrito. Managua, diecinueve Noviembre mil novecientos setenta. — I. Palma M. — F. Castillo F., Srio.

1

Reg. No. 7874 — B/U 679299 — ₡ 30.00

Julia Sequeira viuda de Torres, hijos Bolívar, Leonel, Oswaldo, Iván, Saida, Janet, David, Manuel, y Ulises, todos de apellido Torres Sequeira, sean declarados herederos, bienes, derechos y acciones correspondían padre Manuel Torres Galeano.

Dado Juzgado 2o. Civil del Distrito. Managua, veintitrés noviembre 1970. — R. Duarte M.

1

Reg. No. 7873 — B/U 679300 — ₡ 30.00

María Luisa Mendoza Metoy viuda de Torres, solicita ser declarada heredera, bienes, derechos y acciones correspondían Juan Torres Salas.

Opónganse término de Ley.

Dado Juzgado 2o. Civil del Distrito. Managua, veintitrés noviembre 1970. — R. Duarte M.

1

Reg. No. 7828 — R/F 658969 — ₡ 15.00

Esmeralda Laura Gutiérrez, solicita declárese heredera su madre Blanca Gutiérrez conocida Blanca Franco, unión hermano, Guillermo Gutiérrez. Bienes, derechos, acciones.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diecinueve Noviembre mil novecientos setenta. — Carlos Martínez.

1

Reg. No. 7829 — R/F 658968 — ₡ 15.00

Ana Cuarezma de Noguera solicita decláresele heredera unión hermanos Carlos, Arnoldo, Alicia, bienes, derechos, acciones, Sucesión madre Sara Gutiérrez de Cuarezma.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Noviembre trece setenta. — Miranda S. Secretario.

1

Reg. No. 7816 — R/F 678134 — ₡ 45.00

Matilde Antonia Salinas García, y Mercedes Salinas, solicitan se les declare herederos de bienes, derechos, acciones que a su muerte dejó su señor padre Sebastián Salinas Molina.

Quien pretenda derecho opóngase en tiempo y forma legal.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito de lo Civil, a las nueve de la mañana, del diecisiete de Noviembre de mil novecientos setenta. — Guillermo Argüello Poesy, Juez Tercero de Distrito de lo Civil de Managua.

1

Reg. No. 7824 — R/F 658870 — ₡ 15.00

Julio César Baltodano solicita decláresele heredero su madre, Isolina Baltodano, bienes, urbana, La Victoria esta jurisdicción. Derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, catorce Noviembre mil novecientos setenta. — Carlos Martínez.

1

Reg. No. 7840 — B/U 626231 — ₡ 15.00

Ernestina García, solicita declararse heredera bienes, derechos, acciones, su hijo Andrés García Martínez.

Oponerse ocho días.

Juzgado Distrito Civil Masatepe, dieciocho Noviembre mil novecientos setenta. — Rubén Gómez S., Srio.

1

Reg. No. 7841 — B/U 671662 — ₡ 30.00

Francisco Agustín Báez Cruz solicita decláresele heredero bienes, morir dejó su hermano ilegítimo: Tomás Regino Cruz, unión hermanos Nazario, Martha, Santos, Crescencio de los Santos, Julio Crescenciano, Jerónimo Rufino, Santos Cisne (o) Juan José, todos de apellido Cruz.

Oposición término legal.

Juzgado Distrito. Juigalpa, siete Noviembre mil novecientos setenta. — C. Augusto Báez. S. — Pedro J. Lumbí Taleno, Srio.

Es conforme: Pedro J. Lumbí Taleno, Secretario.

1

Reg. No. 7859 — B/U 657374 — ₡ 15.00

Rafael Salinas, hermanos, solicitan decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones, dejara: María del Carmen Urey de Salinas.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. León once Noviembre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Secretario.

1

Reg. No. 7866 — B/U 626238 — ₡ 45.00

María Cristina Aguirre, unión hermanos: Victoria, Felícita, Rosa, Apolinar, Bernabela, Julio, solicita declararse heredera, bienes, derechos, acciones, madre Florentina Aguirre.

Oponerse ocho días.

Juzgado Distrito, Masatepe, diez Noviembre setenta. — Rubén Gómez S., Srio.

tenta. — Roberto Arias R. — Lourdes del Carmen.

Es conforme. Managua, D. N., dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta. — Roberto Arias Ramos, Abogado y Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua. — María Lourdes del Carmen Pinada, Sria.

Citaciones de Procesados

Reg. 438

Por primera vez cito y emplazo al procesado Adolfo Solórzano Ramírez, de treinta y seis años de edad, soltero, mesero y de este domicilio, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado a defenderse en la causa criminal, que se le sigue por el delito de inviolabilidad del domicilio cometido en perjuicio del señor Noel Gómez Ortega, bajo los apercibimientos de declararle rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio no lo hace.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, D. N., dieciséis de noviembre de mil novecientos se-

Reg. 439

Por primera vez cito y emplazo al procesado Rosendo Ruiz Calero, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Despacho a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de hurto cometido en bienes del señor Ignacio Arauz, bajo apercibimientos de elevar a plenario la presente causa, declararlo rebelde y nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de la ciudad de Matagalpa, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta. — Angela Rizo C. — H. Uriarte B., Srio.

Es conforme. Matagalpa, trece de noviembre de mil novecientos setenta. — Her-naldo Uriarte B., Srio.

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "S"	GACETA	FECHA
SAN JUAN DE ORIENTE		
Plan de Arbitrios de San Juan de Oriente	Nº 34	Feb. 9/61
SALVADOREÑOS		
No se cobrarán visas a los salvadoreños que deseen ingresar al País	Nº 203	Sep. 5/61
SALLES		
Regulaciones para importación de sales efervescentes de uso oral	Nº 233	Octubre 14/61
COOPERATIVA AUTOBUSES "SALVADORITA"		
Reforma a los Estatutos de la Cooperativa de Autobuses Urbanos "Salvadorita"	Nº 193	Agosto 24/61
Se organiza la Cooperativa de Autobuses Urbanos "Salvadorita"	Nº 249	Nov. 2/61
ASOCIACION SALESIANA		
Se le concede Personería Jurídica a la Asociación Salesiana de Nicaragua	Nº 250	Nov. 3/61
CONGREGACION PUREZA DE MARIA SANTISIMA		
Estatutos de la Congregación de Religiosas de la Pureza de María Santísima	Nº 171	Julio 29/61

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES